



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; **07 FEB 2014**

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Normal Superior “Dr. Luis César Ingold” de la localidad de Villa Elisa, Departamento Colón, solicitando la continuidad de la Carrera “Tecnicatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada Carrera se dicta en la Institución desde el Ciclo Lectivo 2007, implementando el Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 0526/07 CGE, con una matrícula de ingresantes acorde a las características de la localidad y zona de influencia;

Que por Resolución N° 0306/13 CGE se autorizó la continuidad de la Tecnicatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas durante el Ciclo Lectivo 2013;

Que la formación de Técnicos Superiores en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas da respuesta a las demandas regionales, teniendo en cuenta que la Carrera se inscribe en el Plan de Desarrollo Local de la ciudad de Villa Elisa, posibilitando la inserción de los egresados en microemprendimientos productivos. En este marco se están desarrollando proyectos de “Incubadoras de Empresas” y capacitación Laboral, entre otros;

Que la Institución presentó ante el INET Planes de Mejora Institucionales para el equipamiento de laboratorios y talleres para el desarrollo de las prácticas profesionalizantes, los cuales se encuentran en ejecución;

Que la solicitud incluye un “relevamiento de actividades económicas de Villa Elisa y zona rural” realizado por la Asociación para el Desarrollo de Villa Elisa. El mismo da cuenta del perfil agroindustrial de la región y de su alto potencial de desarrollo, posibilitando la inserción laboral de los egresados de la Tecnicatura de referencia;

Que el informe institucional presentado incluye una matrícula de treinta y tres (33) preinscriptos para el Ciclo Lectivo 2014 y un estudio que demuestra que la Carrera ha mantenido un promedio de treinta (30) ingresantes por cohorte, lo cual evidencia el interés de los jóvenes por esta opción formativa;

Que asimismo se adjunta copia de Acta Acuerdo de vinculación y colaboración mutua firmada entre la Municipalidad de Villa Elisa y la Escuela Normal Superior “Dr. Luis César Ingold” que prevé la realización de actividades y/o experiencias formativas de vinculación y extensión académica, utilizando los recursos de ambas instituciones;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable al respecto;

////



# 0214

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1500021).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomó intervención Secretaría General interesando el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la continuidad de la Carrera “*Tecnicatura Superior en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas*” que se dicta en la Escuela Normal Superior “Dr. Luis César Ingold” de la localidad de Villa Elisa, Departamento Colón, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Autorizar el destino de CINCUENTA Y CINCO (55) horas cátedra de Nivel Superior para la continuidad de la Carrera referida en el Artículo precedente, conforme el siguiente detalle:

1er Año - Cohorte 2014: Veintinueve (29) horas cátedra.-

2do Año - Cohorte 2013: Veintiséis (26) horas cátedra.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Bianca Azucena Rossi de Giménez  
Vocal  
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. Héctor E. de la Fuente  
Vocal  
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos